

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13702 ALICANTE

Doña CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Primero.- Que por Auto de fecha 15 de marzo de 2016 en el procedimiento con número de autos 130/16-R y N.IG.03014-66-2-2016-0000261 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor INDOMECH, S.L., con CIF B-03306743, con domicilio en la calle República Argentina, número 42, CP 03007, de Alicante (Alicante).

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Rubén Meseguer Miralles, con DNI 21511102 F, en calidad de economista-auditor de cuentas designa como lugar o despacho donde ejercerá el cargo en el territorio de la demarcación de este Juzgado el sito en Alicante en Alfonso el Sabio, n.º 46, 5 Izquierda, Alicante. Teléfono 966 59 05 35 y fax 966 59 05 35, como cuenta de correo electrónico: info@albadit.es para que los acreedores efectúen, a su elección, la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 17 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160013438-1